

## Formación Bonificada

Mugatra está acreditada y homologada ante la Fundación Tripartita para tramitar y gestionar formación que las empresas pueden bonificar en las cuotas de la Seguridad Social.

Nuestra amplia oferta formativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, permite que su empresa encuentre el curso que mejor se adapte para poder ofrecer a sus trabajadores la formación necesaria para desempeñar, de forma segura, su actividad laboral.

En caso necesario, diseñamos el plan formativo que mejor se adapte a las necesidades de la empresa.

### Mugatra, Sociedad de Prevención, S.L.U.

Gambrinus, 7—Ed. Multiusos. Sótano  
LA CORUÑA  
Teléfono: 981 665 111  
Fax: 981 665 911  
Correo—e: formacion.coruna@mugatra.es

Ingeniero Comerma, 32—bajo  
FERROL  
Teléfono: 981 932 785  
Fax: 881 953 209  
Correo—e: formacion.ferrol@mugatra.es

Santiago de Guayaquil, 2—1º  
SANTIAGO DE COMPOSTELA  
Teléfono: 881 979 947  
Fax: 881 939 408  
Correo—e: formacion.santiago@mugatra.es

Plaza de Santo Domingo, 6—8 1º  
LUGO  
Teléfono: 982 284 844  
Fax: 982 223 755  
Correo—e: formacion.lugo@mugatra.es

Carretera Salgueiros 16—Reboreda  
SAN CIPRIAN DE VIÑAS  
Teléfono: 988 383 753  
Fax: 988 384 882  
Correo—e: formacion.orense@mugatra.es

Gagos de Mendoza, 2—1º  
PONTEVEDRA  
Teléfono: 986 866 490  
Fax: 986 843 366  
Correo—e: formacion.pontevedra@mugatra.es

Cánovas del Castillo, 12—Of. 3 y 4  
36202—VIGO  
Teléfono: 986 441 014  
Fax: 986 222 549  
Correo—e: formacion.vigo@mugatra.es



## ACCIONES FORMATIVAS BONIFICADAS



### Mugatra sociedad de prevención, S.L.U.

Servicio de prevención ajeno acreditado en las especialidades de  
SEGURIDAD, HIGIENE, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA Y  
MEDICINA DEL TRABAJO

En colaboración con:



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

Fundación Tripartita  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



## ¿ En qué consiste la bonificación de cursos de la Fundación Tripartita ?

Todas las empresas disponen de un saldo anual para la realización de acciones formativas dirigidas a sus trabajadores.

Hasta agotar este saldo, las empresas pueden deducirse de las cuotas de la Seguridad Social los importes, efectivamente abonados por este concepto.

## ¿ Cómo se determina el saldo de las empresas ?

En función del número medio de trabajadores del año anterior y de la suma de la base de cotización de los trabajadores de la empresa en el año anterior. El saldo mínimo es de 420 €.

## ¿ Es acumulable el saldo ?

El saldo es anual y NO acumulable. El saldo no consumido en un ejercicio no podrá ser usado en años posteriores, por lo que la empresa pierde el saldo no dispuesto.

## ¿ Qué cursos se pueden bonificar ?

Todos los cursos de más de 4 horas que en materia de PRL exige la legislación vigente.

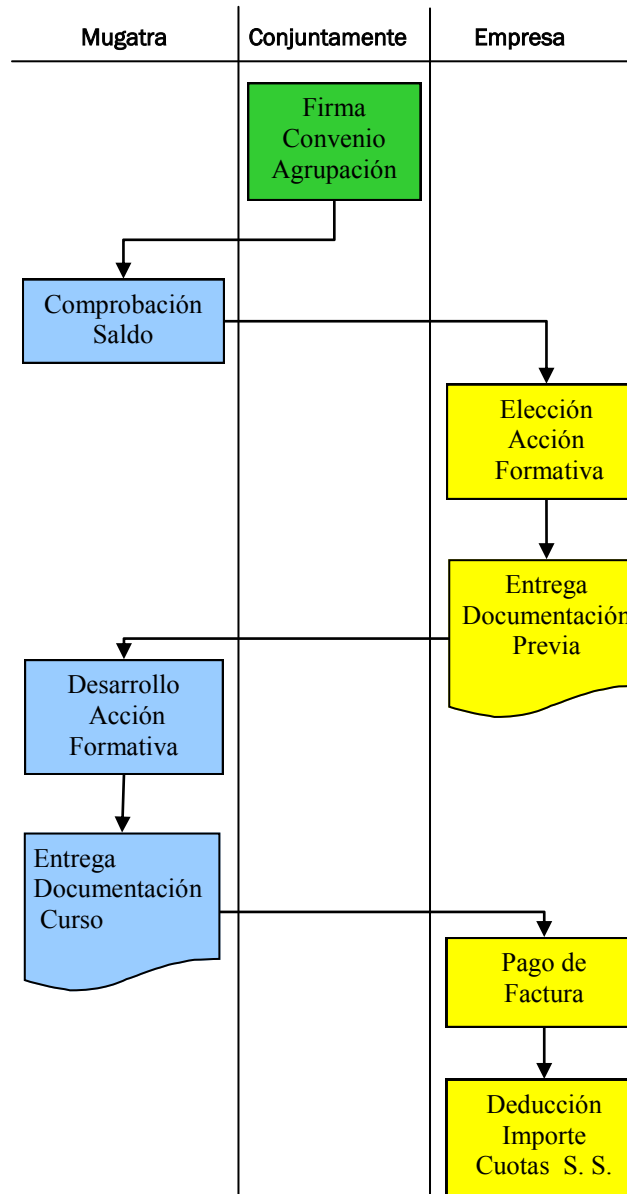
## ¿ Qué modalidades de formación se pueden bonificar ?

Presencial, Distancia y Mixta.

## ¿ Es gratuita para la Empresa esta modalidad de formación?

En la mayor parte de los casos, sí. La empresa puede deducir en las cuotas a la Seguridad Social los importes satisfechos por estas acciones formativas, hasta el máximo anual delimitado por su saldo.

## Procedimiento de bonificación



## ALGUNAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE DESARROLLA MUGATRA EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN BONIFICADA.

### FORMACION PRESENCIAL

Aula permanente	8 horas
Personal directivo	10 horas
Curso de nivel básico	30 horas 50 horas
Nivel Básico Prevención en la Construcción	60 horas
Recurso Preventivo Sector Naval	50 horas
Riesgos Generales Sector Naval	12 horas

### FORMACION A DISTANCIA

Curso de nivel básico	30 horas 50 horas
Riesgos Generales Sector Naval	12 horas

### FORMACION MIXTA (SEMIPRESENCIAL)

Curso de nivel básico	30 horas 50 horas
Personal directivo	10 horas